

**ACUERDO CD No. 104 DE 2015
(DICIEMBRE 3 DE 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019”**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto reglamentario 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos,

CONSIDERANDO

Que por acuerdo No. 080 de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para el período institucional 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Que el día 23 de octubre de 2015, se publicó en el Diario “El País”, en lugares públicos de la sede principal, Direcciones Territoriales y en la página web de la Corporación, el aviso de convocatoria pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que se presentaron 19 aspirantes, de los cuales 12 cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015 y la Circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto conformaron la lista de legibles.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1994, que consagra las funciones del Consejo Directivo, dispone:

“Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”

Que además el artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el





numeral 12 estipula "Nombrar o remover conforme a la ley, sus decretos reglamentarios y los estatutos, al Director General de la Corporación".

Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para el periodo institucional 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

ACUERDA

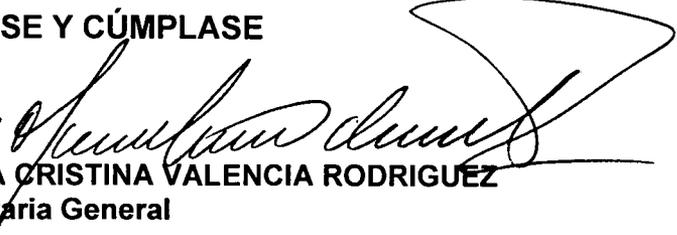
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para el periodo institucional 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, a RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, identificado con C.C. No. 16.252.606.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


UBEIMAR DELGADO BLANDON
Presidente Consejo Directivo


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria General